



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SERVICIO DE ESTADÍSTICA

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO B.O.P.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre del año 2024, a propuesta del Teniente Alcalde Delegado del Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital, se ha servido adoptar lo siguiente:

“Por el Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital se ha instruido el expediente que se indica, relacionado con un cambio de nominación de vía en el Distrito Casco Antiguo como VIRGEN DE LAS TRISTEZAS.

Como medio y cauce de participación de las personas, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones de la ciudad, se elevó la propuesta a la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo, que en su sesión plenaria de 5 de septiembre de 2024 aprobó favorablemente la propuesta de cambio nombre de la vía Barreduela Antolínez por Barreduela Virgen de las Tristezas.

Consta plano de ubicación en el expediente.

Visto el informe emitido por el Servicio de Estadística, con fecha 25 de enero de 2024, y en virtud de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar la nominación de VIRGEN DE LAS TRISTEZAS, BARREDUELA, sustituye al nombre actual de la barreduela Antolínez, que transcurre sin salida perpendicular a las calles Baños y Ceres, según plano incorporado al expediente ADE 35/23.*

SEGUNDO.- *Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones afectadas por la citada nominación, organismos oficiales y empresas de servicios, así como procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”*

Lo que se hace público para general conocimiento, contra el acto anterior expresado, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (o a su elección, ante el juzgado de la circunscripción de su domicilio), conforme a lo dispuesto en el art. 114.1 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si se estima oportuno.

En Sevilla a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.
La Jefe del Servicio de Estadística.

Código Seguro De Verificación	5e8hEe71z1jyEXzIEiEzyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amalia Rodrigo Orgaz	Firmado	05/11/2024 15:47:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5e8hEe71z1jyEXzIEiEzyg==		

